



## **TÉRMINOS DE REFERENCIA**

### **Consultoría: Diseño de estrategia de financiamiento para el Fondo Territorial Mesoamericano**

#### **1. INTRODUCCIÓN**

La Alianza Mesoamericana de Pueblos y Bosques (AMPB) es una instancia de coordinación, diálogo, intercambio de experiencias y acción conjunta de autoridades indígenas territoriales y organizaciones comunitarias multiculturales, con derechos de tenencia y gestión sobre las principales masas boscosas de Mesoamérica [1]. Busca fortalecer el manejo comunitario sostenible de sus recursos naturales, e incidir sobre las políticas públicas de gobiernos y cooperación internacional, de manera que las estrategias de conservación de biodiversidad, desarrollo rural, adaptación y mitigación del Cambio Climático, respeten los derechos humanos, territoriales, civiles y políticos de los pueblos indígenas y las comunidades multiculturales, valoren su contribución a la protección de los bosques del trópico global, y apoyen de forma efectiva sus sistemas locales de gobernanza.

El Fondo Territorial Mesoamericano (FTM) es un mecanismo de inversión financiera directa diseñado por la Alianza Mesoamericana de Pueblos y Bosques (AMPB) para apoyar organizaciones de pueblos indígenas y comunidades locales en el fortalecimiento de los medios de vida, consolidación de los derechos territoriales, actividades de adaptación y mitigación al cambio climático, conservación de biodiversidad y apoyo a emprendimientos económicos sostenibles desde el punto de vista social, ambiental con enfoque inclusivo y equidad. El FTM apoya en general la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y las Contribuciones Determinadas Nacionalmente (NDC) a nivel territorial a las que los países se han comprometido a nivel global para revertir el cambio climático y las desigualdades sociales.

Fondo Territorial Mesoamericano tiene los siguientes enfoques en los cuales está:

- Dirigido a la inversión local para la auto sostenibilidad económica, ambiental y alimentaria.
- Basado en los derechos para el empoderamiento y el desarrollo local a través del reconocimiento de los derechos de los Pueblos Indígenas y las organizaciones locales. Sobre los bosques y territorios, así como el respeto al consentimiento libre, previo e informado (CPLI).
- Basado en los principios de igualdad, inclusión, participación plena y efectiva de los Pueblos Indígenas y las organizaciones locales para apoyar iniciativas que respondan a sus necesidades.
- Basado en alianzas territoriales para permitir generar mayores sinergias al interior del territorio y mayores impactos positivos.
- Basado en un sistema de monitoreo y evaluación que permita el seguimiento de los procesos para una toma de decisión eficiente y transparente de las inversiones.
- Apertura de convocatorias abiertas para pequeñas y medianas donaciones a fin de poder recibir solicitudes de organizaciones de Pueblos Indígenas y Comunidades Locales (PICL) de cualquier territorio en la región mesoamericana.

## **2. OBJETIVO DE LA CONSULTORÍA**

El Fondo Territorial Mesoamericano requiere avanzar en su fortalecimiento jurídico, organizacional y de planeamiento estratégico. Como parte de ese proceso el FTM requiere contar con una estrategia de financiamiento, para el desarrollo de sus actividades, de la Alianza Mesoamericana de Pueblos y Bosques, de sus organizaciones asociados y en general para promover los objetivos que le dan sustento a su existencia, entre organizaciones indígenas y comunidades locales en toda la región mesoamericana.

Para ello requiere contratar a una consultora o consultor con amplia experiencia de trabajo en materia de cooperación para el desarrollo en los sectores de organismos multilaterales, gobiernos, así como de donantes privados desde el mundo de la filantropía y de los negocios privados.

Los propósitos de la consultoría serían los siguientes:

1. hacer un mapeo de los donantes más relevantes de acuerdo a temáticas y sectores (filantrópico, privados y cooperación al desarrollo de parte de organismos multilaterales y gubernamentales)

2. Mapear temas de financiamiento, de acuerdo al interés de los donantes y vinculados a los objetivos y realidades de los miembros de la Alianza Mesoamericana de Pueblos y Bosques y de los pueblos indígenas y comunidades locales rurales de Mesoamérica.
3. Estrategia de recaudación y eventos, foros, plataformas y espacios para posicionar al FTM en el mundo de la filantropía y de la cooperación para el desarrollo.
4. Formular en base a los resultados del estudio y el mapeo realizado una probable proyección de recaudación al 2030.
5. Perfilar una estrategia/proyección para convertir o transitar el FTM de un grant mechanism a un "endowment fund". Resaltando los Pros y contras, así como recomendaciones y una posible hoja de ruta a seguir.
6. Hacer una valoración general de las condiciones jurídico institucionales básicas que debe cumplir el FTM para acceder a sus potenciales fuentes de financiamiento.

### **3. ACTIVIDADES**

La persona consultora prestará sus servicios teniendo como contacto principal para coordinación y cumplimiento, a la Gerente del FTM. Y cumplirá al menos con las siguientes tareas:

1. Mapeo de donantes mediante acopio de documentación.
2. Visita y/o entrevistas a potenciales donantes.
3. Entrevistar a las autoridades de la AMPB y del FTM para recabar sus puntos de vista sobre la estrategia de financiamiento del FTM, incluyendo sobre la estructura jurídico institucional del FTM y las que el mapeo revele que sea necesario.
4. Proponer actividades para promover el fondo con los donantes y estimar sus potenciales costos.
5. Asistir a las reuniones o giras que la gerencia del FTM considere que sean necesarias para lograr los objetivos de la consultoría.

6. Elaborar un documento final de la consultoría que cumpla con los objetivos definidos en estos TDR.

#### **4. ENTREGABLE**

- Documento final de consultoría que cumpla con los propósitos de esta consultoría.

#### **5. CRONOGRAMA**

La persona consultora se compromete a cumplir con las fechas acordadas en este cronograma de trabajo.

<b>Actividad</b>	<b>Responsable</b>	<b>Fecha límite</b>
Entrega de Plan de Trabajo para el desarrollo de la consultoría	Consultor	20 octubre 2023
Revisión o Informe de Avance Actividades 1 y 2	Consultor	01 noviembre 2023
Revisión o Informe de Avance Actividades 3 y 4	Consultor	30 de noviembre 2023
Revisión o Informe de Avance Actividades 5	Consultor	20 de enero 2024
<b>Entrega de Informe Final</b>	Consultor	8 de febrero 2024

#### **6. DURACIÓN**

La presente consultoría tiene una duración de 3 meses y 3 semanas contadas a partir de la firma de contrato.

#### **7. FORMA DE PAGO**

Los honorarios profesionales serán pagados de la siguiente manera:

1. 15% contra entrega del plan de trabajo.
2. 25% Contra entrega de informe sobre actividades 1 y 2.
3. 20% Contra entrega de informe sobre actividades 3 y 4.

4. 20% Contra entrega de Informe sobre actividades 5.
5. 20% Contra entrega de Informe final.

## **8. PERFIL DEL/LA CONSULTOR/A**

### **Competencias Profesionales y experiencia de trabajo:**

Para el desarrollo de esta consultoría se requieren los servicios de una o un profesional con grado universitario que reúna los siguientes requisitos:

- Título universitario en ciencias sociales o ambientales.
- Al menos 10 años de experiencia profesional.
- Al menos 5 años de experiencia de trabajo con la cooperación internacional en la gestión de fondos, el diseño o la ejecución de proyectos.
- Al menos 10 años de experiencia de trabajo en la región mesoamericana.
- Al menos 5 años de experiencia trabajando con pueblos indígenas y comunidades locales en materia de derechos, ambiente y gestión del territorio.
- Con buena capacidad de redacción y expresión en español.
- De preferencia buen dominio del idioma inglés

### **Requerimientos adicionales, otras habilidades deseadas:**

- Habilidad para organizar, coordinar y facilitar actividades relacionadas con la presente consultoría.
- Disponibilidad inmediata.

## **9. CONDICIONES ADMINISTRATIVAS**

### **Contrato y soporte de pagos**

Para el cumplimiento de la entrega de los productos y otras condiciones señalados en los presentes Términos de Referencia (TdR) se suscribirá contrato formal entre el/la consultor/a y el FTM por medio de la Asociación de Comunidades Forestales de Petén (ACOFOP) constituyéndose los presentes TdR en parte integral de dicho contrato. El o la programadora deberá entregar un recibo fiscal oficial para que pueda realizarse efectivo el pago correspondiente.

## **Confidencialidad**

Toda información obtenida por el/la programadora relacionados con la ejecución de su contrato, deberán ser considerados confidenciales, no pudiendo ser divulgados sin autorización expresa por escrito del organismo contratante.

Para aplicar, enviar hoja de vida con oferta técnica y financiera a [gerencia@fondomesoamericano.org](mailto:gerencia@fondomesoamericano.org) a más tardar el 17 de octubre de 2023 hasta las 18:00 horas de Costa Rica.